

Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo N° 356-F/99 en el cual la Asociación Civil Fiesta Nacional de Potrillo solicita la eximición del pago de los Derechos de Remate por la suma de \$ 99,34; y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil Fiesta Nacional de Potrillo es una entidad sin fines de lucro;

Que dicho importe corresponde a los derechos que debe percibir el Municipio por el remate de yeguarizos llevado a cabo en el marco de la Fiesta que anualmente se realiza en Cnel. Vidal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

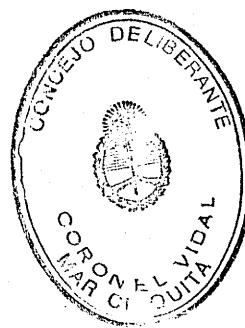
ARTICULO 1º: EXIMESE a la Asociación Civil Fiesta Nacional del Potrillo del pago de la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 99,34) correspondientes a Derechos por Publicidad y Propaganda - Derechos de Remate. ---

ARTICULO 2º: De forma. ---

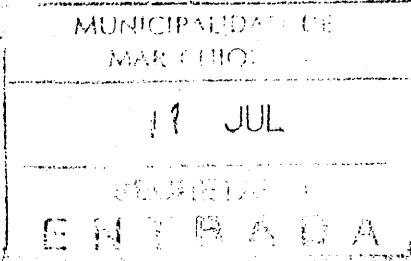
ORDENANZA N° 087/99

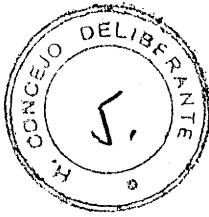
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUÍZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo N° 356-F/99 en el cual la Asociación Civil Fiesta Nacional de Potrillo solicita la eximición del pago de los Derechos de Remate por la suma de \$ 99,34; y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil Fiesta Nacional de Potrillo es una entidad sin fines de lucro;

Que dicho importe corresponde a los derechos que debe percibir el Municipio por el remate de yeguarizos llevado a cabo en el marco de la Fiesta que anualmente se realiza en Cnel. Vidal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

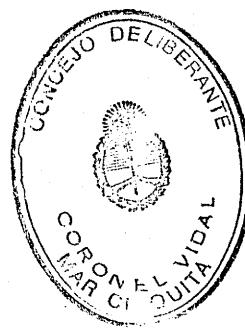
ARTICULO 1º: EXIMESE a la Asociación Civil Fiesta Nacional del Potrillo del pago de la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 99,34) correspondientes a Derechos por Publicidad y Propaganda - Derechos de Remate. ---

ARTICULO 2º: De forma. ---

ORDENANZA N° 087/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUÍZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

